



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

884/2010

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,
Ref. Expte.: 61.176-2010

17 SEP 2010

VISTO:

Que la Ley de Educación Superior establece en el inciso c) del artículo 4º, como uno de los objetivos de la Educación Superior, la promoción y el desarrollo de la investigación y las creaciones artísticas, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la Nación, acciones éstas que se definen en el artículo 28 como una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias;

Que entre los deberes del Personal Docente, dispuestos por la citada norma legal en su artículo 12, está el de participar en la vida de la institución cumpliendo con responsabilidad su función docente, de investigación y de servicio;

Que el artículo 29 le otorga a las Instituciones Universitarias la atribución de formular y desarrollar planes de investigación científica; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de lo expresado resulta necesaria la creación de una dependencia que tenga a su cargo la atención de todas las Actividades de Investigación y desarrollo que se llevan a cabo en esta Unidad Académica;

Que la creación del Departamento Ciencia y Técnica, aun cuando implica un crecimiento en la estructura orgánica funcional de la Facultad, no significa un incremento presupuestario ya que se cuenta con los recursos materiales y humanos para ello;

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

Artículo 1º.- Crear, a partir de la fecha, el "DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TÉCNICA" de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán.

Artículo 2º.- El Departamento de Ciencia y Técnica tendrá a su cargo todo lo referido a la organización, coordinación, ejecución y control de todas las actividades de Investigación y Desarrollo en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán.

//////.....

SECRETARÍA DE VALLE RUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

.....///// hoja 2

Artículo 3°.- El Departamento de Ciencia y Técnica dependerá de la Secretaría Académica de la Facultad, quedando en ese sentido incorporado a la estructura organizativa de la Facultad, establecida en el Anexo de la Resolución 147/98 de fecha 22 de Abril de 1998.

Artículo 4°.- Todas las dependencias Académicas y Administrativas de la Facultad, deberán prestar la mayor colaboración necesaria para facilitar al Departamento de Ciencia y Técnica el cumplimiento de su función.

Artículo 5°.- Hágase saber, pase a conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, incorpórese al Digesto y archívese en el Departamento de Ciencia y Técnica de la Facultad.

fpa.

Dra. ESTELA del VALLE RUIZ
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnología
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnología
U.N.T.